

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

11240 *Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Primero.

Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Sección	Número del Registro Nacional	Fecha de revocación de la utilidad pública
Centro de Solidaridad.....	1	87340	20/10/2016

Segundo.

Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	Comunidad Autónoma	Sección	Número del Registro de la Comunidad Autónoma	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación de Familiares de Enfermos Mentales Área 5 AFAEM.	Madrid.	1	23813	30/09/2016
Asociación Asturias Acoge.	Principado de Asturias.	1	4229	23/09/2016
Mallorca Solidaria.	Illes Balears.	1	3089	23/09/2016
Asociación Teléfono de la Esperanza de Burgos.	Castilla y León.	1	248	30/09/2016
Asociación de Familias Adoptantes de Aragón (AFADA).	Aragón.	1	225	30/09/2016
Associació Amics de Nonasp-Asociación Amigos de Nonaspe.	Aragón.	1	135	23/09/2016
Asociación Cultural del Matarranya.	Aragón.	1	561	23/09/2016

Madrid, 11 de noviembre de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.